



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº **5460**

BUENOS AIRES, 05 AGO 2011

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-008781-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma P. L. RIVERO Y CIA SOCIEDAD ANÓNIMA solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada RIVACEFIN / CEFTRIAXONA (COMO SAL SÓDICA), forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE; CEFTRIAXONA (COMO SAL SÓDICA) 1g/frasco ampolla, autorizada por el Certificado Nº 42.659.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº:855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 18 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° 5460

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los  
Decretos N°. 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma P. L. RIVERO Y CIA SOCIEDAD ANÓNIMA propietaria de la Especialidad Medicinal RIVACEFIN / CEFTRIAXONA (COMO SAL SÓDICA), forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE; CEFTRIAXONA (COMO SAL SÓDICA) 1g/frasco ampolla, la nueva presentación de venta de frasco ampolla con 1g de Ceftriaxona (como sal sódica) en estuches con 20, 25 y 30 unidades para USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 42.659 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5460**

efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-008781-10-1

DISPOSICIÓN N° **5460**

nc

wp  
4  
mp

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.